

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022-1  
REQUISITOS GENERALES DECRETO No. 024 DEL 14 DE MARZO DE 2022**

**Artículo 3. Requisitos.** Para la convocatoria del período 2022-1 del Fondo de Apoyo a la Educación Superior del Municipio de Cajicá - FESC, las personas interesadas deberán radicar la documentación en el orden relacionado en el punto 1, 2 o 3 (según corresponda) del presente artículo, en la Secretaría de Educación Municipal ubicada en la Casa de la Cultura No. 1; dirección: Cra. 4 No. 3-07, Cajicá, en las siguientes fechas y horarios:

FECHAS ATENCIÓN	HORARIO
miércoles, 16 de marzo de 2022	8:00 A 12:00 M 02:00 PM A 05:00 PM
jueves, 17 de marzo de 2022	8:00 A 12:00 M 02:00 PM A 05:00 PM
martes, 22 de marzo de 2022	8:00 A 12:00 M 02:00 PM A 05:00 PM
Miércoles, 23 de marzo de 2022	8:00 A 12:00 M 02:00 PM A 05:00 PM
jueves, 24 de marzo de 2022	8:00 A 12:00 M 02:00 PM A 05:00 PM
sábado, 26 de marzo de 2022	8:00 AM A 12:00 M
lunes, 28 de marzo de 2022	8:00 A 12:00 M 02:00 PM A 05:00 PM
miércoles, 30 de marzo de 2022	8:00 A 12:00 M 02:00 PM A 05:00 PM

**1. PARA ASPIRANTES A PRIMER SEMESTRE DE PREGRADO EN LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, TECNOLÓGICA O PROFESIONAL**

- Diligenciar formulario dispuesto en la Página Web de la Alcaldía.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Certificado de Residente del Municipio de Cajicá, expedido por el presidente de la Junta de Acción Comunal especificando el tiempo de residencia en el Municipio (tiempo no inferior a 4 años).
- Certificado del DNP (SISBEN)
- Copia del recibo del servicio público de agua.
- Resultados prueba Saber 11 (el puntaje debe ser mayor a 260).
- Copia del diploma o acta de grado de Bachiller.
- Certificado de población vulnerable (discapacidad, víctima del conflicto armado), si aplica.
- Certificado de notas expedido por la Institución Educativa donde obtuvo el título de Bachiller (debe ser mayor a 3.5).
- Certificado de población perteneciente a minorías étnicas o afrodescendientes, si aplica.
- Copia del Certificado laboral del estudiante, si trabaja, o de quien dependa económicamente que incluya el valor devengado. En caso de laborar como independiente se deberá aportar una declaración juramentada donde conste el valor de los ingresos familiares.
- Fotocopia del recibo de matrícula expedido por la Institución de Educación Superior, en donde se especifique el período a cursar y el valor de la matrícula.

**2. PARA ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO PROGRAMAS DE PREGRADO, EN LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, FORMACIÓN TECNOLÓGICA O FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Diligenciar formulario dispuesto en la Página Web de la Alcaldía.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Certificado de Residente del Municipio de Cajicá, expedido por el presidente de la Junta de Acción Comunal especificando el tiempo de residencia en el Municipio (tiempo no inferior a 4 años).

- d) Certificado de notas expedido por la correspondiente Institución de Educación Superior, en el cual conste el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior (debe ser mayor a 3.5).
- e) Certificado del DNP (SISBEN).
- f) Fotocopia del recibo de matrícula expedido por la Institución de Educación Superior, en el cual se especifique el periodo a cursar y el valor de la matrícula.
- g) Copia del recibo del servicio público de agua.
- h) Copia del Certificado laboral del estudiante, si trabaja, o de quien dependa económicamente que incluya el valor devengado. En caso de laborar como independiente se deberá aportar una declaración juramentada donde conste el valor de los ingresos familiares.
- i) Certificado de población vulnerable (discapacidad, víctima del conflicto armado), si aplica.
- j) Certificado de población perteneciente a minorías étnicas y afrodescendientes, si aplica.
- k) Resultados prueba Saber 11 (el puntaje debe ser mayor a 260).

### 3. PARA ASPIRANTES A CURSAR UN POSGRADO O ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN CURSANDO POSGRADO

- a) Diligenciar formulario dispuesto en la Página Web de la Alcaldía.
- b) Fotocopia del documento de identidad.
- c) Certificado de Residente del Municipio de Cajicá, expedido por el presidente de la Junta de Acción Comunal especificando el tiempo de residencia en el Municipio (tiempo no inferior a 4 años).
- d) Para los aspirantes a cursar un posgrado: Certificado de notas expedido por la correspondiente Institución de Educación Superior donde cursó el pregrado en el que conste el promedio obtenido durante la carrera (debe ser mayor a 3.5).
- e) Para los estudiantes que ya se encuentren cursando el posgrado: Certificado de notas expedido por la correspondiente Institución de Educación Superior, donde conste el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior (debe ser mayor a 3.5).
- f) Copia del diploma o acta de grado de pregrado.
- g) Certificado del DNP (SISBEN).
- h) Fotocopia del recibo de matrícula expedido por la Institución de Educación Superior, en donde se especifique el periodo a cursar y el valor de la matrícula.
- i) Copia del recibo del servicio público de agua.
- j) Copia del Certificado laboral del estudiante si trabaja o de quien dependa económicamente que incluya el valor devengado. En caso de laborar como independiente se deberá aportar una declaración juramentada donde conste el valor de los ingresos familiares.
- k) Certificado de población vulnerable (discapacidad, víctima del conflicto armado) si aplica.
- l) Certificado de población perteneciente a minorías étnicas y afrodescendientes, si aplica.
- m) Resultado de prueba SABER PRO.

#### Parágrafo 1.

El formulario para la postulación estará disponible para ser descargado en la página web de la Alcaldía de Cajicá: <https://cajica.gov.co/>, a partir del día 16 de marzo de 2022 y hasta el 30 de marzo de 2022. La radicación del formulario y los documentos anexos se hará en las instalaciones de la Secretaría de Educación de Cajicá, y deberá contar con las siguientes condiciones y/o especificaciones:

- a) Diligenciar el respectivo formulario, contar con la totalidad de los requisitos y documentación señalada según sea el caso.
- b) Para los beneficiarios de convocatorias anteriores, haber cumplido con el servicio social de veinte (20) horas dentro de la vigencia del auxilio, según lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo Municipal 02 del 26 de mayo de 2021, como una retribución al Municipio por el beneficio recibido.
- c) La radicación de los documentos se debe efectuar en los términos establecidos en el presente Acto Administrativo de la convocatoria, y los actos administrativos que lo modifiquen, expedidos por la Alcaldía Municipal de Cajicá.